



RESPUESTAS A CONSULTAS

PNUD/IC-430/2019 - “Servicio de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales Ucayali y Huánuco para la aplicación de la Guía de Planes Territoriales del CEPLAN durante el proceso de actualización de su Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)”

1. Consulta

El consultor debe de radicar permanentemente en la ciudad de Pucallpa o Huánuco durante el periodo de ejecución de la consultoría o su permanencia obedecerá a visitas y/o eventos programados".

Respuesta:

Tal como se indica en la Nota de la página 8 de las Bases: “Los servicios serán prestados desde la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del GOREU (Pucallpa, Ucayali) o Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Huánuco, Huánuco), según corresponda. Por lo tanto, el consultor deberá permanecer durante todo el periodo de la consultoría en la ciudad a la cual está aplicando.

Lima, 28 de noviembre de 2019